



C/ SANTURCE Nº 1 LOCAL - 28017 MADRID TFNO. 91 368 32 20 - FAX 91 406 00 16
e. mail info@centrodegas.es - web www.centrodegas.es

contrato de mantenimiento aire acondicionado

Nº de Contrato [input box]

Datos del Cliente

Nombre:
NIF/CIF: Tel. Fijo: Tel. Móvil:
Dirección:
Poblacion: Cod. Postal:

Forma de pago:

Anual Efectivo [input box]

Anual Banco [input box]

Domiciliación Bancaria: [input boxes]

Firma del cliente

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EQUIPOS A MANTENER

Table with 5 columns: Marca y modelo ud. exterior, Modelo ud. interior, Tipo (1x1, 2x1)..., Gas Refrig, Año de inst.

TIPOS DE CONTRATOS Y PRECIOS

- AIRE ACONDICIONADO DOMESTICO SPLIT 1x1 96,80 € I.V.A. incluido
SEGUNDO Y SIGUIENTES SPLIT 1x1 72,60 € I.V.A. incluido
AIRE ACONDICIONADO DOMESTICO SPLIT 2x1 133,10 € I.V.A. incluido
SEGUNDO Y SIGUIENTES SPLIT 2x1 84,70 € I.V.A. incluido
AIRE ACONDICIONADO DOMESTICO SPLIT 3x1 169,40 € I.V.A. incluido
AIRE ACONDICIONADO DOMESTICO SPLIT 4x1 205,70 € I.V.A. incluido

PRECIO I.V.A. incluido 21%

Todos nuestros Técnicos, están titulados como instaladores y mantenedores R.I.T.E. por la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid.

Ley Orgánica de Protección de Datos: El/los firmantes declaran que los datos identificativos indicados anteriormente son ciertos, incluidos en los ficheros de TODOGAS INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L., para la gestión y control de los servicios contratados.

El cliente manifiesta haber leído y entendido las Coberturas y Condiciones Generales de este documento y estar conforme con ellas.

### 1.OBJETO:

Todogas Instalaciones y Servicios, S.L. (en adelante Todogas) es empresa mantenedora autorizada de equipos de climatización número EMTE-1706.

Todogas realiza mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de gama doméstica según las coberturas contratadas (ver apartado 3) y el tipo de equipo instalado.

Conforme al RITE (R.D. 1027/2007), se incluye la revisión de los equipos de aire acondicionado doméstico individuales con bomba de calor, pudiendo ser equipos compactos (de ventana) o Split. La revisión incluye una correcta gestión energética para obtener un mayor rendimiento de los generadores de calor y frío así como sus dispositivos de seguridad, manejo y actualización de programas de funcionamiento.

La revisión se hará conforme al programa de visitas programado por Todogas, emitiendo anualmente el preceptivo certificado.

En el supuesto de que el cliente realizara un cambio de domicilio o local sería necesario suscribir un contrato nuevo.

### 2.DURACION Y VIGENCIA:

El contrato de mantenimiento tiene una duración de un (1) año desde la fecha de inicio especificada en el anverso de esta hoja, pudiendo prorrogarse en plazos sucesivos anuales, salvo que por ambas partes se decida no prorrogarlo.

Si el cliente desea no prorrogar el contrato debe hacerlo por escrito y de forma fehaciente ante la empresa con una antelación mínima de diez días naturales a la fecha de finalización, de lo contrario se entenderá prorrogado automáticamente.

### 3.PRESTACIONES DEL SERVICIO:

Se efectuará una (1) revisión preferentemente fuera de las temporadas altas (meses de marzo, abril, septiembre y octubre), o bien coincidiendo con una reparación previa con conformidad del cliente.

La revisión y limpieza consta de las siguientes actuaciones:

A.Limpieza de filtros.

B.Limpieza de batería, si procede.

C.Comprobación de presiones frigoríficas y consumos

D.Diagnóstico de los elementos de regulación y seguridad

E.Comprobación de consumos y saltos térmicos

F.Comprobación de desagües de condensados y funcionamiento general.

Además, durante el año de vigencia del contrato de mantenimiento, todas las intervenciones disponen de:

-Desplazamiento

-Mano de Obra

-Disponibilidad de servicio

### 4.EXCLUSIONES:

4.1.Queda excluido del presente contrato todo lo no expresamente redactado y en particular las averías producidas por: fuerza mayor, inundación, entrada de aguas, condensaciones, congelación, aguas duras, aguas alcalinas, incendio, negligencias, uso inadecuado del cliente o terceros ajenos a este contrato, ruptura del aparato, corrosión, calcificación y todas aquellas causas derivadas de no haber seguido estrictamente las instrucciones del Manual de Usuario del fabricante y de los técnicos de Todogas.

4.2.No se incluyen las reparaciones no imputables a este contrato, las piezas sustituidas y carga de gases refrigerantes.

4.3.También quedan excluidas las modificaciones de la estructura original de la instalación del equipo.

4.4.Los elementos y accesorios que componen la instalación del aire acondicionado (línea frigorífica, conductos, embellecedores, ...) no están cubiertos por el presente contrato. Cualquier sustitución o mejora de los elementos que cubren el presente contrato o su modificación normativa por parte de las Administraciones Públicas quedan igualmente excluidas.

4.5.Quedan excluidos los aparatos de aire acondicionado portátiles y aquellos de potencia contratada superior a 10 kW en frío. La cobertura del contrato de mantenimiento no cubrirá más de 5 unidades interiores y 5 unidades exteriores.

4.6.Queda excluida la revisión de elementos no visibles u ocultos de la instalación que requieran un presupuesto extra para la actuación del técnico mantenedor.

4.7.Las funciones propias a realizar por el usuario (encendido, apagado, programación y rearme)

### 5.OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

5.1.La empresa Todogas y sus técnicos poseen carnet profesional y seguro de responsabilidad civil y las autorizaciones administrativas correspondientes.

5.2.Todogas cumple con las normas de su actividad, realizando procesos de control de calidad de sus servicios.

5.3.La atención telefónica al cliente tendrá lugar en horario de oficina de lunes a viernes de 10:00-14:00 y de 16:30-19:00, según calendario laboral del municipio de Madrid.

5.4.La recepción de los avisos de los clientes, sin discriminación alguna, obtendrá el orden establecido según el horario de entrada.

5.5.La asistencia en caso de incidencia se realizará en un máximo de 24 horas laborales desde que se comunica el aviso en Madrid capital y otras poblaciones seleccionadas por Todogas en un radio de 20 Km desde nuestras oficinas. Quedan cubiertas las tres primeras horas de mano de obra, excluido el coste de las piezas y materiales que serán facturadas al cliente previa aceptación del presupuesto. El presupuesto se emitirá sin coste alguno para el cliente.

5.6.El presente contrato puede tener variaciones si así lo establecen las Administraciones Públicas competentes por la vía de los cambios normativos.

5.7.La actividad de mantenimiento de Todogas pactada en el presente contrato viene regulada por la Ley 21/1992, de 16 de julio, el R.D. 58/1988, de 29 de enero y el R.D. 1751/1988, de 31 de julio.

5.8.La ley RITE (Reglamento Instalaciones Térmicas en los Edificios) RD 1027/2007 establece en el artículo 17 que "el titular o usuario de las instalaciones sujetas a este reglamento debe tener presente las normas de seguridad y uso racional de la energía que correspondan a cada caso. El titular o usuario será responsable del cumplimiento de este reglamento y de sus instrucciones técnicas complementarias, en lo que se refiere al funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones".

### 6.OBLIGACIONES DEL TITULAR/USUARIO:

El titular/usuario realizará por su cuenta y coste cuantos trabajos previos sean necesarios para facilitar el acceso de los técnicos de Todogas al equipo instalado, con el fin de llevar a cabo todas las revisiones o reparaciones objeto de este contrato (por ejemplo, desmontaje y separación de muebles o elementos que rodeen el equipo impidiendo el acceso del técnico)

En ningún caso Todogas realizará el mantenimiento si las unidades interiores o exteriores son impracticables o suponen riesgo físico para el técnico.

El titular/usuario notificará por escrito y de forma fehaciente a Todogas cualquier cambio en la titularidad de la instalación. Dicha modificación tendrá efecto desde su recepción en la empresa.

La empresa se reserva el derecho de aceptar la notificación o extinguir el contrato, en un plazo de diez días, por su carácter de personalísimo.

El cliente comunicará a Todogas su intención de realizar la revisión anual pactada según el artículo 17 del RD 1751/1988, de 31 de julio.

### 7.GARANTÍAS:

Todogas ofrece una garantía de 6 meses en las reparaciones efectuadas siempre y cuando queden cubiertas por el presente contrato.

### 8.PRECIO:

El precio anual del presente contrato es el indicado en el anverso para cada tipo de equipo de aire acondicionado y siempre para la primera anualidad.

A partir del primer año de vigencia, el precio se revisará de forma automática cada mes de febrero tomando como base la publicación del nuevo IPC general conforme a la variación establecida por parte del Instituto Nacional de Estadística en enero de cada año o cualquier otro órgano que lo sustituya.

Todogas se reserva el derecho de modificar el precio por encima de dicho índice, para cada nueva anualidad, en razón al incremento de los costes de la propia empresa, del sector o los derivados de normas imperativas de la Administración Pública competente. La empresa deberá comunicar al cliente con una antelación de 2 meses dichas variaciones y el cliente podrá optar por resolver el contrato comunicándolo de forma fehaciente a Todogas con al menos 30 días de antelación a la fecha prevista de aplicación.

Cualquier variación en el precio será comunicada por escrito al cliente por parte de Todogas.

El precio será satisfecho de una sola vez, **y deberá ser hecho efectivo dentro del primer mes de entrada en vigor del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.** Todogas se reserva el derecho de prestar el servicio a partir de dicha fecha si el importe no ha sido satisfecho.

### 9.RESOLUCIÓN:

Según la circunstancia de la celebración del presente contrato, el RDL 1/2007 en sus artículos 110 y siguientes, prevé el derecho de desistimiento incondicional en el plazo establecido por la Ley.

La empresa podrá resolver el contrato si el cliente modificara los datos generales de la instalación, el equipo o se produjera un cambio de domicilio. Asimismo, si el cliente o cualquier tercero manipulase la instalación o el equipo, Todogas podrá resolver el contrato, quedando la empresa exenta de toda responsabilidad frente al cliente y terceros, así como de todo daño directo o indirecto que a partir de la fecha de dicha manipulación pudiera producirse.

### 10.PROTECCION DE DATOS:

Según la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el/los firmante/s declara/n que los datos personales facilitados por el mismo, se incorporarán a un fichero del que es responsable Todogas, teniendo como finalidad la realización de los servicios contratados, su gestión administrativa y facturación, así como el seguimiento histórico de clientes.

Los datos personales podrán ser utilizados por Todogas para el envío de información de carácter comercial que pueda ser de su interés sobre ofertas, productos y servicios de Todogas, salvo que manifieste lo contrario marcando esta casilla

Finalmente, consiente que sus datos puedan ser comunicados a la empresa filial Centro de Gas 2010, S.L. y a los servicios técnicos oficiales de los fabricantes de las marcas instaladas en su domicilio para su preceptiva información y posible contacto con el cliente.

Todogas facilitará dichos datos a las Administraciones Públicas si la Ley le obliga.

Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través del teléfono 913683220, del fax 914060016, mediante nuestra web [www.centrodegas.es](http://www.centrodegas.es) o por correo electrónico a [info@centrodegas.es](mailto:info@centrodegas.es) o en nuestras oficinas en c/ Santurce, 1 28017-Madrid en horario de lunes a viernes de 10:00-14:00 y de 16:30-19:00.

### 11.FUERO:

Las partes contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.